



Distrito Escolar Patchogue-Medford

JUNTA DE EDUCACIÓN

Marc A. Negrin, Presidente
 Diana Andrade, Vicepresidenta
 Thomas P. Donofrio
 Kelli Anne Jennings
 Jennifer A. Krieger
 Francis J. Salazar
 Bernadette M. Smith

Donna Jones, Ed.D.
Superintendente de Escuelas

Daniel Erwin, Director de Servicio de Alimentos
 181 Buffalo Avenue
 Medford, New York 11763
 (631) 687-6525
 (631) 687-6595 FAX

Dennis M. Logan, Secretario de Distrito

Agosto 2023

Estimado Padre/Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. El Distrito Escolar de Patchogue-Medford ofrece comidas saludables cada día escolar. El desayuno cuesta **\$1.00 en los niveles de secundaria y es gratis en el nivel de primaria**, el almuerzo cuesta **\$3.10 en los niveles de secundaria y \$3.00 en el nivel de primaria**. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. Para solicitar comidas gratis o a precio reducido, complete una solicitud en línea en www.pmschools.schoollunchapp.com. **Los estudiantes en el estado de Nueva York que estén aprobados para comidas a precio reducido recibirán desayuno y almuerzo sin cargo. A continuación hay preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud.**

1. **¿ES NECESARIO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. Llene la solicitud para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. Use una solicitud de comidas escolares gratis o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Departamento de Servicios de Alimentos en 181 Buffalo Avenue, Medford, NY 11763.**

2. **¿QUIEN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS?**

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), son elegibles para recibir comidas gratis. La elegibilidad categórica para los beneficios de comidas gratis se extiende a todos los niños en un hogar cuando la solicitud incluye el número de caso del Programa de asistencia para cualquier miembro del hogar.
- Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el Programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratis. Los hogares con niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o inmigrantes deben comunicarse con la Autoridad de Alimentos Escolares para obtener ayuda para recibir beneficios.
- Los niños pueden recibir comidas gratis si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites de precio reducido o gratis en las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Los estudiantes del estado de Nueva York que estén aprobados para recibir comidas a precio reducido recibirán desayunos, almuerzos y refrigerios servidos a través del Programa de refrigerios después de la escuela sin cargo.
- Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a los límites de esta tabla.

DIRECTRICES DE INGRESO PARA PRECIO REDUCIDO 2023-2024

Total Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$26,973	\$2,248	\$1,124	\$1,038	\$519
2	\$36,482	\$3,041	\$1,521	\$1,404	\$702
3	\$45,991	\$3,833	\$1,917	\$1,769	\$885
4	\$55,500	\$4,625	\$2,313	\$2,135	\$1,068
5	\$65,009	\$5,418	\$2,709	\$2,501	\$1,251
6	\$74,518	\$6,210	\$3,105	\$2,867	\$1,434
7	\$84,027	\$7,003	\$3,502	\$3,232	\$1,616
8	\$93,536	\$7,795	\$3,898	\$3,598	\$1,799
* Cada miembro adicional agregar:	\$9,509	\$793	\$397	\$366	\$183

La Misión de la Comunidad de la Escuela Patchogue-Medford es proporcionar diversas vías y variadas oportunidades de enriquecimiento que conduzcan a experiencias significativas de aprendizaje para todos los estudiantes.

3. **¿PUEDEN LOS NIÑOS EN ADOPCIÓN TEMPORAL RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Sí, los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis. Cualquier niño de crianza en el hogar es elegible para comidas gratis sin importar sus ingresos. Los niños de crianza también pueden ser incluidos como miembros de la familia de crianza si la familia de crianza opta por solicitar beneficios para otros niños. Incluir a los niños en crianza temporal como miembros del hogar puede ayudar a otros niños en el hogar a calificar para los beneficios. Si los niños que no son de crianza en una familia de crianza no son elegibles para los beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, un niño de crianza elegible aún recibirá beneficios gratuitos.

4. **¿PUEDEN LOS NIÑOS SIN HOGAR, NIÑOS FUGADOS DE CASA Y NIÑOS MIGRANTES RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Sí, los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratis. Si no le han informado que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor llame o envíe correo electrónico a **Carolyn Candela, 631-687-6719, ccandela@pmschools.org** para ver si califican.

5. **¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS?** Lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Llame a la escuela al **631-687-6880** si tiene preguntas.

6. **LA SOLICITUD DE MI HIJO(A) FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE LLENAR OTRA?** Sí. La solicitud de su hijo(a) solo es válida para ese año escolar y se mantendrá durante los primeros 30 días hábiles de este año escolar (o hasta que se tome una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero). Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo(a) es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo(a) es elegible para recibir comidas gratis, se le cobrará a su hijo(a) el precio total de las comidas.

7. **OBTENGO BENEFICIOS PARA MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS (WIC). ¿PUEDEN MIS HIJOS OBTENER COMIDAS GRATIS?** Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Complete una solicitud para comidas/leche gratis o a precio reducido.

8. **¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DARÉ?** Sí, y también podemos pedirle que envíe un comprobante por escrito de los ingresos del hogar que declara.

9. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR MÁS TARDE?** Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda desempleado o que experimenta dificultades financieras a mitad de año pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso familiar cae por debajo del límite de ingresos.

10. **¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?** Debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **sr. Frank Mазzie, Superintendente Asistente de Negocios y Operaciones, 241 South Ocean Ave. Patchogue NY, 11772 (631) 687-6330.**

11. **¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS?** Sí. Usted, su(s) hijo(s) u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para comidas gratis o a precio reducido.

12. **¿A QUIÉN DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR?** Debe incluir a todas las personas que viven en su hogar, parientes o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Debe incluirse a sí mismo ya todos los niños que viven con usted. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a las que no mantiene, que no comparten los ingresos con usted o sus hijos y que pagan una parte proporcional de los gastos), no las incluya.

13. **¿Y SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS?** Indique la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$1,000 cada mes, pero faltó al trabajo el mes pasado y solo ganó \$900, anote que ganó \$1,000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras algunas veces. Si ha perdido un trabajo o le han reducido sus horas o su salario, use su ingreso actual.

14. **ESTAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. ¿INFORMAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE?** Su salario básico y bonos en efectivo deben reportarse como ingresos. Si recibe asignaciones de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización de vivienda militar, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

15. **MI FAMILIA NECESITA MAS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR?** Para averiguar cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al **1-800-342-3009**.

Cómo solicitar: Para obtener comidas gratuitas o a precio reducido para sus hijos, complete cuidadosamente una Solicitud de Comidas / Leche Escolar Gratuitas o a Precio Reducido, siguiendo las instrucciones en el formulario, para su hogar y **devuélvala a la oficina designada que figura en la solicitud**. Todos los miembros del hogar y los niños deben aparecer en la solicitud.

- Si recibe beneficios de SNAP o TANF o participa en el FDPIR, la solicitud debe incluir los nombres de los niños, el número de caso de SNAP, TANF o FDPIR del hogar y la firma de un miembro adulto del hogar.
 - Comuníquese con su Departamento de Servicios Sociales local para obtener su número de caso de SNAP o TANF, si es necesario.
 - No es necesaria ninguna solicitud si el hogar fue notificado por la Autoridad de Alimentos Escolares que sus hijos han sido certificados directamente en base a la participación en el Programa de Asistencia. Si el hogar no está seguro de si sus hijos han sido certificados directamente, el hogar debe comunicarse con la escuela.
- Si no incluye un número de caso de SNAP, TANF o FDPIR para ningún miembro del hogar, la solicitud debe incluir los nombres de todos en el hogar, la cantidad de ingresos para cada miembro del hogar, con qué frecuencia se recibe y de dónde proviene. Debe incluir la firma de un miembro adulto del hogar y los últimos cuatro dígitos del número de seguro social de ese adulto o marcar la casilla si el adulto no tiene un número de seguro social.

- **Una solicitud de beneficios gratuitos o de precio reducido no puede ser aprobada a menos que se presente información completa de elegibilidad, como se indica en la solicitud y en las instrucciones. Le informaremos cuando su solicitud sea aprobada o denegada.**

Reportar Cambios: Los beneficios para los que se le aprueba al momento de la solicitud son efectivos durante todo el año escolar y hasta 30 días hábiles en el nuevo año escolar (o hasta que se haga una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero). Ya no necesita reportar cambios por un aumento en los ingresos o una disminución en el tamaño del hogar, o si ya no recibe SNAP.

Servicio de Comidas para Niños con Discapacidades: Las regulaciones federales requieren que las escuelas e instituciones sirvan comidas sin cargo adicional a los niños con una discapacidad que pueda restringir su dieta. Un estudiante con una discapacidad se define en 7CFR Parte 15b.3 de las regulaciones federales, como alguien que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida de dicho individuo, un registro de tal impedimento o se considera que tiene tal impedimento. Las principales actividades de la vida incluyen, pero no se limitan a: funciones como cuidarse a sí mismo, realizar tareas manuales, ver, oír, comer, dormir, caminar, pararse, levantar, agacharse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. Debe solicitar modificaciones de comidas de la escuela y proporcionar a la escuela una declaración médica de un profesional de la salud con licencia estatal. **Si cree que su hijo(a) necesita sustituciones debido a una discapacidad, póngase en contacto con nosotros para obtener más información, ya que hay información específica que debe contener el estado médico.**

Confidencialidad: El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha aprobado la divulgación de los nombres de los estudiantes y el estado de elegibilidad, sin el consentimiento de los padres / tutores, a personas directamente relacionadas con la administración o aplicación de programas educativos federales como el Título I y la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), que son programas del Departamento de Educación de los Estados Unidos utilizados para determinar áreas tales como la asignación de fondos a las escuelas, evaluar el nivel socioeconómico del área de asistencia de la escuela y evaluar el progreso educativo. La información también puede divulgarse a los programas estatales de salud o educación estatales administrados por la agencia estatal o la agencia de educación local, siempre que la agencia de educación estatal o local administre el programa, y a los programas federales de nutrición estatales o locales similares al Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Además, toda la información contenida en la solicitud gratuita y de precio reducido puede divulgarse a personas directamente relacionadas con la administración o aplicación de programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA) o la Ley de Nutrición Infantil (CNA); incluidos los Programas Nacionales de Almuerzos Escolares y Desayunos Escolares, el Programa Especial de Leche, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, el Programa de Servicio de Alimentos de Verano y el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC); el Contralor General de los Estados Unidos para fines de auditoría, y los funcionarios federales, estatales o locales encargados de hacer cumplir la ley que investigan la presunta violación de los programas bajo la NSLA o CNA. **La divulgación de información de elegibilidad no autorizada específicamente por la NSLA requiere una declaración de consentimiento por escrito del padre / tutor.**

En la operación de los programas de alimentación infantil, ningún niño será discriminado por motivos de raza, sexo, color, origen nacional, edad, discapacidad o dominio limitado del inglés.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a la Oficina de Comidas Gratuitas y a Precios Reducidos, (631) 687-6880.

!!!Tenga en cuenta!!!

LAS SOLICITUDES EN PAPEL NO SE ENVÍAN A CASA: LE RECOMENDAMOS QUE ENVÍE UNA SOLICITUD EN LÍNEA PARA UNA APROBACIÓN MÁS RÁPIDA QUE SE PUEDE ENCONTRAR EN EL SITIO WEB DEL DISTRITO EN EL MENÚ DESPLEGABLE DE SERVICIOS DE ALIMENTOS, SIN EMBARGO, SI NO DESEA ENVIAR UNA SOLICITUD ELECTRÓNICAMENTE, PUEDE RECOGER UNA SOLICITUD EN PAPEL EN LA ESCUELA DE SU HIJO(A).

Atentamente,

Daniel Erwin
Supervisor de Servicios de Alimentos

Declaración de No Discriminación: Esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas

americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través de los Servicios Federales de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja de discriminación en el programa, un demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja de discriminación del programa del USDA que se puede obtener en línea en: <http://usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf> en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del demandante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe ser enviado al USDA por:

Correo:	Fax:	Correo electrónico
U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o	(833) 256-1665 o (202) 690-7442	program.intake@usda.gov .

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.